



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.650**

**Salta, Martes 27 de Octubre de 2015**

Año CVI

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)** / E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-	
Remate Administrativo		\$ 100.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 100.-	
Asambleas Comerciales		\$ 70.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 70.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-	
Avisos Generales		\$ 100.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
Boletines Oficiales		\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 80.-	\$ 120.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 150.-	\$ 170.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobros» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 3482 DEL 20/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA XI CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS EN EXPLORACION, GEOLOGIA Y MINERIA, ARGENTINA - MINING 2015. ....	7490
N° 3485 DEL 20/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORIA. FIRMA SETEC S.R.L. PROYECTO INTEGRAL RUTA ESCENICA .....	7490
N° 3486 DEL 20/10/2015 - S.G.G. - COMISION OFICIAL. CALAMA - CHILE.....	7492
N° 3487 DEL 20/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ADJUDICACION A ACTUALES OCUPANTES LOTES FISCALES RURALES DPTO. SAN MARTIN. ....	7492
N° 3489 DEL 20/10/2015 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. SANDRA MABEL ARZELAN, AL CARGO DE DIRECTORA DE GESTION CLINICA DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO.....	7493
N° 3490 DEL 20/10/2015 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONVENIO ESPECIFICO DE CAPACITACION CON EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL. EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES.....	7494
N° 3492 DEL 20/10/2015 - M.A. Y P.S. - APRUEBA PRECIO PARA EL COBRO DEL CANON APLICABLE AL AGUA PUBLICA PARA EL USO INDUSTRIAL EN REFINERIAS. AÑO 2015. ....	7494
N° 3493 DEL 20/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA SUSCRITO CON LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. PAVIMENTACION B° SANTA CECILIA.....	7495
N° 3494 DEL 20/10/2015 - M.A. Y P.S. - APRUEBA PRECIO PARA EL COBRO DEL CANON APLICABLE AL AGUA PUBLICA SUBTERRANEA EMPLEADA EN LAS CENTRALES TERMICAS. AÑO 2014. ....	7495
N° 3495 DEL 20/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - AUTORIZA ADQUISICION DE INMUEBLE A FAVOR DE LA PROVINCIA EN CAFAYATE. DESTINO: INSTALACION DE UNA PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES.....	7496
N° 3500 DEL 20/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA. OBRA: PAVIMENTACION EN BARRIO SAN FRANCISCO SOLANO, SALTA - CAPITAL. ....	7497
N° 3502 DEL 20/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA. OBRA: PAVIMENTACION EN VILLA ANGELITA, SALTA - CAPITAL. ....	7498
N° 3503 DEL 20/10/2015 - M.SEG. - DESIGNA A LA DRA. DEBORA LIS SCHINARDI, EN EL CARGO DE JEFA DE AREA AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS. ....	7498
N° 3504 DEL 20/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA. OBRA: PAVIMENTACION EN B° APOLINARIO SARAVIA, SALTA - CAPITAL. ....	7499
N° 3507 DEL 20/10/2015 - M.C. Y T. - COMISION OFICIAL. LONDRES, REINO UNIDO. ....	7500

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 3485, 3490, 3493, 3500, 3502, 3504 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICION.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

N° 3481 DEL 20/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. EFRAÍN EDUARDO OROSCO BERNARDETTE.....	7500
N° 3483 DEL 20/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. MIRTA DEL MILAGRO JUÁREZ.....	7501
N° 3484 DEL 20/10/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE. ....	7501
N° 3488 DEL 20/10/2015 - M.A. Y P.S. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LOS SRES. JOSÉ PABLO KAMANDARO Y OTROS.....	7501
N° 3491 DEL 20/10/2015 - M.JUST. - DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. SR. ROBERTO ZALAZAR. ....	7501
N° 3496 DEL 20/10/2015 - M.S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ. ....	7502
N° 3497 DEL 20/10/2015 - M.JUST. - DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. SR. JESÚS AMADEO QUIROGA. ....	7502
N° 3498 DEL 20/10/2015 - M.S.P. - CESANTÍA DE PERSONAL SRA. VIRGINIA NATIVIDAD ROJAS CHAVEZ. ....	7502
N° 3499 DEL 20/10/2015 - M.SEG. - DISPONE BAJA POR ELIMINACIÓN. AGENTE ADRIÁN ALBERTO MARTÍNEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. ....	7502
N° 3501 DEL 20/10/2015 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE ALFREDO JONATAN MURGUIA. POLICÍA DE LA PCIA. ....	7503
N° 3505 DEL 20/10/2015 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. SANDRA CAROLINA RUIZ.....	7503

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100050498 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- N° 26/2015.....	7503
100050497 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 03/15 ADJUDICACION.....	7504

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

100050432 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - CARLOS NOLASCO - EXPTE. N° 0090034-239621/13.....	7504
400007033 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-186962/14.....	7504
400007005 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-110501/2012-0/5.....	7505

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

100050496 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-15223/13. SOLICITUD DE ALQUILER PARA UBICAR NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA DEFENSORIA GENERAL.....	7505
---	------

**SELECCION JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

100050404 VITTORI Y BANDI IV- EXPTE. N° 22.408.....	7506
100050357 LOS YACONES - EXPTE. N° 20.604 . ....	7506
100050343 DON ROQUE I- EXPTE. N° 22.290.....	7506
100050247 INCAMAYO SUR- EXPTE. N° 22.246- DPTO. LOS ANDES- LUGAR: OCHAQUI.....	7507
100050134 CANDELARIA AINARA - EXPTE. N° 21.947-DPTO. LOS ANDES.....	7507

**SENTENCIAS**

400007034 CARLOS FABIAN CHILO - EXPTE. N° 118742/15 .....	7507
---	------

**SUCESORIOS**

100050500 GONZALEZ, HUMBERTO MARIO - EXPTE. N° 489014/14.....	7508
---	------

100050499 ALVARADO, MAURO ABELINO Y/O ALVARADO, MAURO AVELINO Y/O ALVARADO, MAURO- EXPTE. N° 362338/11.....	7508
100050465 SEGOVIA ROQUE EXPTE. N° 3649/14- SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN.....	7508
100050449 MARIA RAQUEL FIGUEROA - EXPTE. N° 2-489.872/14 .....	7508
400007037 CASTRO, JUAN ROBERTO - EXPTE. N° 510.213/15 .....	7509
400007035 GUITIÁN, MARIANO SALOMÓN - EXPTE.N°2-492.318/14 .....	7509
400007032 COLINA LUCIO ARMANDO - EXPTE. N° 2-430.020/13.....	7509
400007030 CHILIGUAY VALOIS, FUNES PETRONA Y CHILIGUAY JONES - EXPTE. N° 276.966/09.....	7509
400007029 BURGOS CARLOS OSVALDO - EXPTE. N° 474.691/14.....	7510
400007020 SANCHEZ, ANTONIO ORLANDO - EXPTE. N° 2-339471/11 .....	7510

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

400007028 CARDOZO WALTER, Y OTROS VS RIVADENEIRA PIO, Y OTROS - EXPTE. N° 231/12 .CAFAYATE .....	7510
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

100050494 TARJETA NARANJA S.A. C/ FRIAS, JULIO - EXPTE. N° 456506/13 .....	7510
100050493 TARJETA NARANJA S.A. C/ CABRERA, MARCOS SEBASTIAN- EXPTE. N° 480567/14.....	7511
400007026 ARAUJO, CARLA YANINA C/ ESPINOZA, FRANZ GONZALO - EXPTE. N° 1 - 488353/14 .....	7511
400007025 VALERIANO RIVERA, PAOLA C/ MORENO ACIAR, EMILIO SEBASTIAN - EXPTE. N° 470.859/14.....	7511

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100050503 SOQUER S.R.L.....	7511
-----------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100050491 BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA .....	7512
100050490 BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA - ASAMBLEA ORDINARIA .....	7512
100050486 CLINICA CRUZ AZUL S.A.....	7513
100050430 GANADERA VALLE DE ANTA S.A.....	7513

**AVISOS COMERCIALES**

100050501 MAGNUS S.A.....	7514
---------------------------	------

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100050502 ASOCIACIÓN DEL NORTE DE VETERANOS , SUPER VETERANOS Y SENIOR DE FUTBOL- ...	7514
100050495 CENTRO EMPRESARIO DE TARTAGAL- SALTA.....	7514

**AVISOS GENERALES**

100050478 COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.....	7515
--	------

**RECAUDACIÓN**

100050504 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 26/10/2015.....	7516
400007038 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/10/2015.....	7516

---

**SECCION ADMINISTRATIVA**

---

**DECRETOS**

---

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3482****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

Expte. N° 01-153.937/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la "XI CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS EN EXPLORACION, GEOLOGIA Y MINERIA, ARGENTINA MINING 2015"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Convención se realizó simultáneamente con el XI Congreso Argentino de Geología Económica, teniendo como objetivo crear un ámbito de difusión de las oportunidades de inversión que ofrece la actividad minera en nuestro país, constituyendo un foro de debate de los temas de actualidad del sector minero con la presencia de destacados profesionales y empresarios del quehacer minero, representantes de empresas nacionales y del extranjero;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Declárase de interés Provincial la "XI CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS EN EXPLORACION, GEOLOGIA Y MINERIA, ARGENTINA - MINING 2015", que se llevó a cabo entre los días 7 y 9 de septiembre de 2015 en la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2°.** Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3485****MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS****SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. N° 272-46213/2014-0

VISTO la Solicitud de Propuestas N° 04/14 realizada por la Subsecretaría de Financiamiento para la contratación de una Firma Consultora correspondiente al "Proyecto Integral de la Ruta Escénica (RP 33 - Longitud 105,74 Km) y Proyecto de Pavimentación para el tramo Pie de la Cuesta - Piedra del Molino, Sección: Pie de la Cuesta - La Herradura (Km 43,55 - 61,00). Longitud 17,45 km.", bajo el sistema de Selección Basada en Calidad y Costo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 17/12/12 se aprobó la Ley N° 7758 de Endeudamiento, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito por hasta la suma de U\$S 34.000.000 (Dólares Estadounidenses Treinta y Cuatro Millones), para el financiamiento de los Proyectos del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta a ser financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo BIRF N° 2835/OC-AR;

Que la citada ley estableció en su art. 8 que "Las contrataciones y adquisiciones a realizarse, quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Contrato de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa, y en toda otra documentación que se acuerde con el BID";

Que el Contrato de Préstamo establece que el Organismo Ejecutor será la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, la cual tendrá responsabilidad total de la administración y supervisión del Programa. En este sentido, la Cláusula 4.04

del Contrato de Préstamo aprobado por Decreto N° 2163/13, establece que la Selección y Contratación de Consultores se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-9 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo";

Que dentro de ese marco jurídico se realizó el proceso selectivo que nos ocupa;

Que la presente contratación cuenta con un presupuesto estimado de \$1.700.000 de (Pesos Un Millón Setecientos Mil) sin incluir impuestos y la misma será solventada en un 60% con fondos provenientes del BID y el restante 40%, con la contraparte provincial, todo ello con fondos afectados al Programa;

Que el presente procedimiento de contratación se realizó bajo el método de "Selección Basada en Calidad y Costo" (SBCC);

Que en este marco se comenzaron los trámites administrativos efectuándose las publicaciones del llamado a presentar Expresiones de Interés en diarios de circulación provincial y nacional;

Que conforme surge del Acta de fs. 93/95, en fecha 14/05/2014, se procedió a la apertura, presentándose 7 Expresiones de Interés en total, luego de realizarse la evaluación correspondiente, surgió una Lista Corta integrada por las firmas: 1) UTE CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES e HIDROESTRUCTURAS S.A.; 2) UTE CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. y PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES S.A. (PESA); 3) CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. CADIA; 4) RUIZ Y ASOCIADOS CONSULTORA S. R. L. y 5) SETEC S.R.L.;

Que al tratarse de una Lista Corta integrada por 5 firmas, se procedió a solicitar al Banco su No Objeción, la cual fue comunicada por Nota CSC/CAR 4536/2014 de fecha 27/10/14;

Que una vez avanzado el procedimiento de contratación, la Unidad Ejecutora del Programa, dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta, se invitó a las integrantes de la Lista Corta a presentar propuestas para proveer los servicios requeridos;

Que a fs. 296/298 consta el Acta de Apertura de las Propuestas Técnicas, la cual se desarrolló en presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y de la Unidad de la Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas;

Que posteriormente, la Comisión Evaluadora finalizó la evaluación de las propuestas técnicas y en fecha 29/04/15 se procedió a la apertura de las Propuestas de Precios de las firmas, la cual se llevó adelante ante la presencia de los correspondientes representantes de Escribanía de Gobierno y de la Unidad de la Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas, en la mencionada apertura se leyeron los precios propuestos libre de impuestos dando como resultado lo siguiente: 1) SETEC S.R.L., \$1.698.950; 2) UTE CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES e HIDROESTRUCTURAS S.A., \$2.279.328 y 3) CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. CADIA, \$2.251.000;

Que luego de realizar los análisis pertinentes, la Comisión Evaluadora, ofrece el análisis de las propuestas y recomienda llevar adelante las correspondientes negociaciones con la firma SETEC S.R.L. por contar con el mejor puntaje combinado y por resultar su Propuesta de Precio razonable. Acto seguido se notificó a la firma el resultado de la evaluación y se la invitó a realizar las pertinentes negociaciones la cual tuvo lugar en fecha 26/06/2015;

Que las partes se reunieron y se firmó el Acta de Negociaciones en la cual se estableció que el precio total del Contrato de Servicios de Consultoría incluidos los impuestos correspondientes es de \$2.055.729,50 (Pesos Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Veintinueve con 50/100) con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses;

Que la contratación que nos ocupa cuenta con la No Objeción por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de acuerdo a lo establecido en la normativa del Banco;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 48/15 del Ministerio antes mencionado;

Que a fs. 653/656 consta dictamen legal previo a la adjudicación del contrato y a fs. 648/659, copia de la Resolución N°68/15 del Subsecretario de Financiamiento por la cual se adjudica el presente Contrato de Servicios de Consultoría;

Que en tales circunstancias, el día 29/07/15 se procedió a la firma del Contrato de Servicios de Consultoría con la firma SETEC S.R.L.;

Que a fs. 661/662 obra imputación preventiva definitiva, a fs. 671 la correspondiente intervención de la Unidad de Sindicatura Interna según lo establecido en la normativa provincial vigente y a fs. 573/675, dictamen legal al respecto aconsejando se dicte el acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Que en consecuencia, corresponde que el Sr. Gobernador de la Provincia apruebe el contrato celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma SETEC S.R.L.;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el Contrato de Consultoría celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa y la firma SETEC S.R.L, para la realización del Proyecto "Proyecto Integral de la Ruta Escénica (RP 33 - Longitud 105,74 Km) y Proyecto de Pavimentación para el tramo Pie de la Cuesta - Piedra del Molino, Sección: Pie de la Cuesta - La Herradura (Km 43,55 - 61,00). Longitud 17,45 km.", bajo el sistema de Selección Basada en Calidad y Costo, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 y en el Curso de Acción 091029000200 Cuenta 413400. Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3486**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expte. N° 01-218718/15.**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial hacia la ciudad de Calama - Chile, que realizó el Dr. Marcelo López Arias entre los días 14 y 16 de octubre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se efectuó, con el objeto de concurrir en representación de la Provincia al Seminario Internacional sobre Complejos Fronterizos Integrados;

Que tomó intervención el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 3145/15,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Autorízase la comisión oficial del Dr. Marcelo López Arias, Representante del Gobierno de Salta ante la República de Chile, hacia la ciudad de Calama - República de Chile, vía terrestre, entre los días 14 y 16 de octubre de 2015, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente.

**ARTICULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3487**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expedientes N° 105-00337/98-0; 01-77209/99; 01-0080376/01; 226-103397/13 y 01-131456/13.-**

**VISTO** las actuaciones mediante las cuales los pobladores criollos del Lote Fiscal N° 7, denominado "Tranquitas", del Departamento San Martín, solicitan la adjudicación en propiedad de diversos lotes fiscales rurales en el marco de las previsiones de la Ley N° 6.570; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6.570, su Decreto Reglamentario N° 845/90 y su modificatorio Decreto N° 1.944/01 prevén un régimen de Regularización Dominial respecto de lotes fiscales rurales ocupados de manera pacífica, actual y consolidada en el tiempo por parte de pobladores criollos;

Que conforme surge de los antecedentes suministrados por Tierras Fiscales Rurales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, se encuentra acreditada la ocupación material de las fracciones de lotes fiscales provinciales en las condiciones legales, sólo por parte de los Sres. Ramón O. Peralta, Valentín Anaquín e Higinio Rodríguez, quienes son ocupantes con una antigüedad de veinte (20) o más años;



Que los solicitantes han sido beneficiados con anterioridad mediante el otorgamiento de un comodato sobre los terrenos fiscales efectivamente ocupados, siendo aprobados dichos convenios mediante Decreto N° 793/05;

Que consecuentemente, resulta aplicable el artículo 18 de la Ley N° 6570, que prevé la adjudicación sin cargo a favor de quienes acrediten una ocupación por el término de veinte (20) años o más;

Que las fracciones ocupadas se corresponden con las Matrículas Nros. 28.462, 28.464, 28.453 y 28.463 del Departamento San Martín, emergentes del Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión N° 2.462, aprobado por la Dirección General de Inmuebles en fecha 21 de mayo de 2.004;

Que obra la pertinente intervención del Sr. Coordinador General de Tierra y Bienes de la Provincia, entendiéndose que no median objeciones legales que formular respecto de la regularización dominial de los inmuebles precedentemente individualizados;

Que analizados los antecedentes de hecho y de derecho, los solicitantes se encuentran en condiciones de ser adjudicatarios bajo la modalidad de titulares dominiales con encuadre en la Ley N° 6.570, su Decreto Reglamentario N° 845/90 y su modificatorio N° 1.944/01;

Por ello,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

##### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicarse sin cargo, a favor de las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, los lotes fiscales rurales de propiedad de la Provincia de Salta, cuyas matrículas individuales emergen del Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión N° 2.462, correspondiente al Lote Fiscal N° 7 o Tranquitas, del Departamento San Martín.

**ARTICULO 2°:** A partir de la firma del presente decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán abstenerse de efectuar afectaciones de cualquier índole sobre los terrenos cedidos en propiedad estando absolutamente prohibidas las subdivisiones, debiendo permanecer el dominio en cabeza de cada adjudicatario con afectación productiva integral por el término de 10 (DIEZ) años, conforme a las previsiones del artículo 15 de la Ley N° 6.570.

**ARTÍCULO 3°:** Instruyase a la Escribanía de Gobierno a otorgar las respectivas escrituras traslativas del dominio en las que deberán constar las previsiones y obligaciones determinadas por el artículo 15 de la Ley N° 6.570, el apercibimiento de revocación en caso de incumplimiento que establece la misma norma, su inembargabilidad y la afectación de los inmuebles adjudicados individualmente al régimen de bien de familia.

**ARTÍCULO 4°:** La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6.570, Tierras Fiscales Rurales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores. El incumplimiento por parte de los adjudicados será causal de revocación automática de la adjudicación, debiendo restituirse el inmueble al Estado Provincial con todo lo edificado, plantado y mejoras que se hubieren realizado, sin que ello genere derecho al adjudicatario a indemnización alguna.

**ARTÍCULO. 5°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N°3489**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Exptes. N°s. 124333/15 y 132543/15-código 369**

**VISTO** la renuncia presentada por la doctora SANDRA MABEL ARZELAN, como Directora de Gestión Clínica del Hospital Papa Francisco; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que a atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

##### **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir del 16 de junio de 2015, acéptase la renuncia a la función de Directora de

Gestión Clínica del Hospital Papa Francisco, de la doctora SANDRA MABEL ARZELAN, D.N.I. n° 18.019.739, dispuesta por Decreto n° 3585/14.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3490**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 309-98239/15.-**

**VISTO** el Convenio Específico de Capacitación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Dr. Baltasar Saravia y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), representado por su Vicepresidente Ejecutivo, Dr. José Luis Esperón; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado acuerdo tiene, entre otros objetivos, que el INTI preste capacitación a la Provincia con el fin de desarrollar y fortalecer las herramientas tecnológicas adecuadas a los efectos de difundir líneas de financiamiento nacionales y provinciales orientadas a emprendimientos productivos y de servicios industriales así como también capacitar en la formulación de las mismas;

Que asimismo el INTI brindará a la Provincia asistencia en la búsqueda de oportunidades para la industrialización de recursos con que cuentan cada una de las regiones donde se encuentran instalados los Centros de Emprendedores Regionales (CER) a fin de industrializar la ruralidad y federalizar la industria;

Que el Servicio Administrativo Financiero, el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta en el marco del artículo 28 de la Ley N° 7.694;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio, corresponde dictar el instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 144 inc. 1) de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Convenio Específico de Capacitación, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Dr. Baltasar Saravia y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, representada por su Vicepresidente Ejecutivo, Dr. José Luis Esperón, el que como Anexo forma parte integrante de este instrumento.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado al curso de acción 061028000100.413411.1004 - Capacitación Continua - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales - De Capacitación.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3492**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 34-154251/15.-**

**VISTO** la Resolución N° 283/15 emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Demanda Minería e Industria emitió informe técnico, que da cuenta de la necesidad de fijar el valor del canon de agua pública para el uso industrial en refinerías para el año 2015, aconsejando el precio de \$ 0,06 por metro cúbico, proponiendo las fechas de vencimiento;

Que mediante Resolución N° 283/15, la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, eleva las actuaciones aconsejando fijar el valor del canon para el año 2015, de agua pública para el uso industrial en refinerías, en la suma de \$0,06 por metro cúbico;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les com-

pete, aconsejando la aprobación de las medidas propuestas;

Por ello, con encuadre en el artículo 56 de la Ley N° 7.017;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el precio para el cobro del canon del año 2015, aplicable al agua pública para el uso industrial en refinerías, en la suma de \$0,06 por metro cúbico, habiéndose fijado como fechas de vencimiento para el pago de las cuotas de canon, 1°: 28/04/2015; 2°: 17/07/2015; 3°: 21/09/2015; y 4°: 20/11/2015; dejando establecido que se aplicará para los realizados fuera de término, el interés fijado por la Dirección General de Rentas a través de la Resolución General N° 22/2013, o la que en el futuro la suplante.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3493**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 226 - 183162/2015.-**

**VISTO** el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el 1 de julio de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación con asfalto en B° Santa Cecilia - Zona Sur de la Ciudad de Salta -Provincia de Salta"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia financiera a favor de la Provincia de Salta, para la ejecución de la citada obra, prevista en el Anexo I del convenio y con arreglo a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipio y/u Otros Entes aprobado por Resolución N° 267/08, del Registro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluido en el Anexo II del mismo;

Que la asistencia financiera alcanza la suma de Pesos Ocho Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Setenta y Tres con 65/100 (\$ 8.333.373,65), en carácter de precio tope a cargo del organismo nacional citado;

Que las actuaciones cuentan con el correspondiente análisis jurídico;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694 modificada por su similar N° 7.858,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-**Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el 1 de julio de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría y desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación con asfalto en B° Santa Cecilia - Zona Sur de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta", el que en Anexo forma parte de este decreto.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3494**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 34-215197/14.-**

**VISTO** el Decreto N° 2.591/15; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado instrumento se aprobó para el periodo 2013, el valor del canon anual de agua subterránea usada en las Centrales Térmicas de la Provincia de Salta, en la suma de \$0,0314236 por metro cúbico;

Que la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, mediante Resolución N° 354/14 analiza la

necesidad de actualizar el valor del canon de uso de agua pública empleada por las Centrales Térmicas para el año 2014, y fija el precio de \$0,05 por metro cúbico estableciendo fechas de vencimiento;

Que han tomado intervención los organismos técnicos y jurídicos pertinentes;

Por ello, con encuadre en el artículo 56 del Código de Aguas;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el precio para el cobro del canon del año 2014, aplicable al agua pública subterránea empleada en las Centrales Térmicas ubicadas en la Provincia de Salta, en la suma de \$0,05 por metro cúbico, habiéndose fijado como fechas de vencimiento para el pago de las cuotas de canon, 1° cuota: 10/09/14 y 2° cuota: 19/12/14.

**ARTICULO 2.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY -Saravia-Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3495**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 0110011-62019/2015-0 y agregados.

**VISTO** los expedientes de la referencia mediante los cuales se tramita la adquisición de un inmueble con destino a la instalación de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en la localidad de Cafayate; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa de capital estatal mayoritario Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Aguas del Norte ha solicitado se ejecuten las gestiones tendientes a adquirir un predio en las inmediaciones de la Localidad de Cafayate, a los fines de instalar en el mismo una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales;

Que para ello, resulta necesario contar con un inmueble apropiado en cuanto a superficie y ubicación, que permita el tratamiento de depuración de las aguas residuales de manera segura, sin riesgos para la salud humana y resguardando los ecosistemas;

Que frente a tales exigencias se han planteado dificultades para ubicar un inmueble apto para la finalidad propuesta;

Que consecuentemente, los organismos competentes del Poder Ejecutivo realizaron los trámites pertinentes para situar en las inmediaciones de la Localidad de Cafayate, el inmueble adecuado para el emplazamiento y funcionamiento de la mencionada Planta Depuradora de Líquidos Cloacales;

Que los organismos correspondientes efectuaron un extenso trabajo de campo, con innumerables inspecciones en el Municipio de Cafayate; dándose con inmuebles que no alcanzaban las medidas adecuadas para el fin buscado, o que en su defecto se encontraban demasiado cercanos al ejido urbano;

Que así, la firma la Alameda de Cafayate SA. ofrece en venta a la provincia, una fracción de 20 has. 2.764,21 m2 de la Matrícula de mayor Extensión N° 3.870, Dpto. Cafayate, de su propiedad;

Que el inmueble ofrecido por la firma La Alameda de Cafayate S.A. resultaría ser el único que reúne las condiciones necesarias de ubicación, tamaño y características para la instalación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Cafayate; circunstancia avalada por la totalidad de los organismos intervinientes;

Que asimismo se encuentra agregada la Resolución N° 25/15 emitida por la Intendencia Municipal de la Ciudad de Cafayate mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y se extiende el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental para el emplazamiento de la aludida planta depuradora (fs.42/43);

Que la adquisición del referido inmueble se efectuaría en el marco del Convenio de Adhesión y Subejecución al Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande II - Contrato de Préstamo CFA N° 7864, celebrado entre los gobiernos de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1564/14;

Que a fs. 45/48 la Unidad Central de Contrataciones, manifiesta que el terreno encontrado reúne las propiedades requeridas, por lo que el encuadre dado a la contratación se justifica debido a la escasez en el área de otros inmuebles con las particularidades aptas para el emplazamiento de dicha planta, expidiéndose por la adquisición del inmueble N° 3.870 de la Localidad de Cafayate;

Que atento a lo manifestado por el Programa Jurídico de la Secretaría de Ingresos Públicos (fs. 33/35), se considera razonable, en los términos del artículo 35 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la adquisición del aludido fundo en virtud de que el mismo cuenta con la debida fundamentación

técnica por adaptarse perfectamente al destino que se pretende asignarle;

Que a fs. 36, el señor Secretario de Ingresos Públicos, considerando la disponibilidad financiera de la Provincia ofreció la suma de \$785.000 (Pesos setecientos ochenta y cinco mil) como pago cancelatorio y total, mediante la entrega de 4 (cuatro) cheques diferidos mensuales y consecutivos;

Que de las actuaciones de referencia, emerge la aceptación expresa e incondicionada de la firma La Alameda de Cafayate S.A., respecto del precio ofrecido por la Provincia y su forma de pago;

Que previo a concretarse la operación de compraventa de la fracción de Matrícula referenciada con destino a la instalación de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en la Localidad de Cafayate, deberá verificarse el estado de deudas por gravámenes que pudieran pesar sobre el inmueble a adquirir. Así, en el supuesto caso de existir algún pasivo pendiente de pago, éste deberá deducirse del precio final;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ha realizado la respectiva imputación preventiva del gasto que demandaría la pertinente adquisición;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad, por lo que procede instrumentar la decisión a través del dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 6838, artículo 13 inciso n),

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

##### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la adquisición a favor de la Provincia de Salta, de una fracción de 20 Has. 2.764,21 m2 de la Matrícula de mayor extensión N° 3870, ubicadas en la Localidad de Cafayate - Departamento Cafayate, con todo lo edificado y plantado, previamente delimitado, libre de gravámenes y sin restricción alguna, con destino a la instalación de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en dicha localidad.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a formalizar el respectivo Convenio para la adquisición del inmueble identificado en el artículo anterior, de conformidad con lo expuesto precedentemente.

**ARTÍCULO 3°.-** Establécese que la formalización de la compraventa del inmueble, cuya adquisición se autoriza por el presente, deberá efectuarse a través de Escribanía de Gobierno.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 091007000100.123111.1000 - Ejercicio 2015 ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

#### **DECRETO N° 3500**

#### **MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 226 - 183162/2015.-**

**VISTO** el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el 1 de julio de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación con asfalto en Barrio San Francisco Solano - Zona Este de la Ciudad de Salta -Provincia de Salta"; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia financiera a favor de la Provincia de Salta, para la ejecución de la citada obra, prevista en el Anexo I del convenio y con arreglo a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipio y/u Otros Entes aprobado por Resolución N° 267/08, del Registro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluido en el Anexo II del mismo;

Que la asistencia financiera alcanza la suma de Pesos Seis Millones Noventa y Ocho Mil Setecientos Uno con 37/100 (\$ 6.098.701,37), en carácter de precio tope a cargo del organismo nacional citado;

Que las actuaciones cuentan con el correspondiente análisis jurídico;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694 modificada por su similar N° 7.858,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

##### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el 1 de

julio de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación con asfalto en Barrio San Francisco Solano - Zona Este de la Ciudad de Salta Provincia de Salta", el que en Anexo forma parte de este decreto.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3502**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 226 - 183162/2015.-**

**VISTO** el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el 1 de julio de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación con asfalto en villa Angelita - Zona Este de la Ciudad de Salta -Provincia de Salta"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia financiera a favor de la Provincia de Salta, para la ejecución de la citada obra, prevista en el Anexo I del convenio y con arreglo a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipio y/u Otros Entes aprobado por Resolución N° 267/08, del Registro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluido en el Anexo II del mismo;

Que la asistencia financiera alcanza la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho con 81/100 (\$ 3.395.168,81), en carácter de precio tope a cargo del organismo nacional citado;

Que las actuaciones cuentan con el correspondiente análisis jurídico;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694 modificada por su similar N° 7.858,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el 1 de julio de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación con asfalto en villa Angelita - Zona Este de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta", el que en Anexo forma parte de este decreto.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3503**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**VISTO** el pedido formulado por el Ministerio de Seguridad solicitando la designación de la Dra. Débora Lis Schinardi como Jefa de Área Auditoría Administrativa y Legal de la Oficina General de Asuntos Internos, dependiente de la Secretaría de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar a la Dra. Débora Lis Schinardi, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar a la Dra. Débora Schinardi, licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente como Personal Civil en la Policía de la Provincia;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de

Escalafón-;

Que la medida dispuesta no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08, tomándose la baja de la Dra. Mercedes Verónica Martín en el mismo cargo, dispuesta mediante Decreto N° 3.277/15 en cuyo reemplazo puede hacerse efectiva la designación apropiada;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Dra. DÉBORA LIS SCHINARDI, D.N.I. N° 25.517.882 en el cargo de Jefa de Área Auditoría Administrativa y Legal de la Oficina General de Asuntos Internos, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa Desarrollo Social (JPDS).-

**ARTICULO 2°.-** Otórgase licencia por cargo de mayor jerarquía a la Dra. DÉBORA LIS SCHINARDI, D.N.I. N° 25.517.882, en su cargo de planta permanente como Personal Civil de la Policía de la Provincia de Salta, a partir de la fecha dispuesta en el artículo anterior y mientras dure su desempeño en el cargo mencionado.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad -ejercicio vigente.-

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación. -

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3504**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 226 - 183162/2015.-**

**VISTO** el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el 1 de julio de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación con asfalto en B°Apolinario Saravia - Zona Sur de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia financiera a favor de la Provincia de Salta, para la ejecución de la citada obra, prevista en el Anexo I del convenio y con arreglo a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipio y/u Otros Entes aprobado por Resolución N° 267/08, del Registro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluido en el Anexo II del mismo;

Que la asistencia financiera alcanza la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Diecisiete con 38/100 (\$ 2.732.317,38), en carácter de precio tope a cargo del organismo nacional citado;

Que las actuaciones cuentan con el correspondiente análisis jurídico;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694 modificada por su similar N° 7.858,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el 1 de julio de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría y Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación con asfalto en B° Apolinario Saravia - Zona Sur de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta", el que en Anexo forma parte de este decreto.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3507****MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

Expediente N° 16-191130/15-3.-

**VISTO**, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Dr. Cesar Mariano Ovejero, Ministro de Cultura y Turismo, a Londres, Reino Unido; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la "Feria World Travel Market 2015", representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 3145/15;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Dr. Cesar Mariano Ovejero, D.N.I. N° 23.079.959, Ministro de Cultura y Turismo, a efectos de participar en la "Feria World Travel Market 2015", la que se llevará a cabo los días 02 al 05 de Noviembre del año en curso en la Ciudad de Londres, Reino Unido; debiéndose abonar pasajes aéreos y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3481****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 0120159-137125/2011-6

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del Sr. Efraín Eduardo Orosco Bernardette, C.U.I.L. N° 20-20247400-5, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3161 del Departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General De Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/06/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós



Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3483****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 159-182786/2011-1, 2, 3, 4 y 5;159-53596/2012-0; 01-231041/2014-0.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Mirta del Milagro JUÁREZ, DNI N° 11.944.582, en contra de la Resolución N° 4164/2014 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3484****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 138-215843/15 - 0.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del Dr. José Luis Bustamante - DNI N° 28.231.735, en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 22 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3488****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expediente N° 136-128070/15 y agregados.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase por su inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por el señor José Pablo Kamandaro y las señoras Inés del Valle Galván, Susana del Valle Medina, Claudia Leonor Genovese y Daniela Fernanda Acosta contra de la Resolución N° 352/15 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY -Saravia-Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3491****MINISTERIO DE JUSTICIA****Expte. N° 0140050-36438/2015-0.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Roberto Zalazar, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3496**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
Expte. N° 156960/15-código 74

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** - Apruébase la prórroga de la designación temporaria del señor **DANIEL ALEJANDRO MARTÍNEZ, D.N.I. n° 25.411.187**, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta(I.P.S.S), dispuesta por Decreto n° 2702/14, con vigencia al 22 de febrero y hasta el 22 de julio de 2015.

**ARTICULO 2°.**- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto-1, Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.**- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.**- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3497**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Expte. N° 0020001-250464/2014-0.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.**- Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **Jesús Amadeo Quiroga**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.-

**ARTICULO 2°.**- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3498**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
Expte. N° 81580/15-código 244

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.**- Con vigencia al 25 de enero de 2015, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada, a la señora **VIRGINIA NATIVIDAD ROJAS CHAVEZ, D.N.I. n° 94.158.060**, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 1, personal de cocina con designación temporaria en el Hospital Público Materno Infantil S.E, de conformidad con las disposiciones del Artículo 15, inciso d) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y reglamentado por Decreto n° 3896/12.

**ARTICULO 2°.**- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.**- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3499**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**  
Expediente N° 50-245689/2014-0.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.**- Dispónese la baja por eliminación del Agente del Servicio Penitenciario de la

Provincia de Salta, ADRIÁN ALBERTO MARTÍNEZ, DNI N° 30.806.683, Legajo Personal N° 3358, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91°, inciso f), de la Ley N° 5639, por encontrarse incurso en las causales previstas en los Artículos 36°, inciso g), del Decreto N° 1108/85, y por los fundamentos consignados en el considerando del presente instrumento.-

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3501**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expte. N° 44-186.641/14 y agregados.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, ALFREDO JONATAN MURGUIA, D.N.I. N° 35.935.535, Legajo Personal N° 21.054, de conformidad con lo previsto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por haber infringido lo estipulado en los Artículos 106° inciso a); 108° inciso v) agravadas por el Artículo 140° incisos d) y e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 1.490/14) y en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3505**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

Expediente N° 149-215.240/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Dra. SANDRA CAROLINA RUIZ, D.N.I. N° 20.706.098 como Sumariante del Área Auditoría Administrativa y Legal de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 26 de octubre de 2.015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en la designación original.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Seguridad- ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

## CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100050498

Factura de contado: 0001 - 00066264

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONCURSO DE PRECIOS Art. 10 N° 26/2015**

Obra: "Construcción SUM Policía - Altos de Medeiros"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: martes 10 de noviembre de 2015 - Horas 10:00

Lugar de apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

**Plazo de ejecución:** 330 (trescientos treinta) días corridos

**Presupuesto oficial:** \$6.900.458,90 (Pesos seis millones novecientos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con noventa centavos)

**Precio del legajo:** \$7.000,00 (Pesos siete mil)

**Consulta y venta de pliegos:** Entre los días martes 27 de octubre de 2015 y jueves 29 de octubre de 2015 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gabriela E. Dapena, DIRECTORA EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 27/10/2015

OP N°: 100050497

Valor al cobro: 0002 - 00005420

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES Expte. N° 130-16.538/15**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Concurso de Precios N°03/15 -Ley 6838 - Expte. N° 130-16.538/15. "Adquisición de instrumental para el Gabinete de Medicina del CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13657, ha dispuesto: 1) aprobar el proceso selectivo llevado a cabo mediante el Concurso de Precios, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la ley 6838. 2) AJUDICAR a la firma Droguería Salta Salud S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 1 al 13, 15 al 17, 20 al 29, 36, 38, 40 al 42, 48 al 50 y 60 al 70 por la suma de \$79.055,17 (pesos setenta y nueve mil cincuenta y cinco con 17/100) por el procedimiento establecido en el artículo 10 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) APROBAR los Pliegos de Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas agregados a fs. 10/12 vta., conforme los considerandos. 4) DECLARAR fracasada la contratación respecto de los renglones Nros. 14, 18, 19, 30 al 35, 37, 39, 43 al 47, 51 al 59 y 71 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) DISPONER... 6) EFECTUAR... 7) IMPUTAR... 8) regístrese.... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez- Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 27/10/2015

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100050432

Factura de contado: 0001 - 00066204

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-239621/13**

CARLOS NOLASCO, D.N.I N° 12.073.484, propietario del inmueble Catastro N° 2562 - Departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 4,1781 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,1935 lts./seg., aguas a derivar del Río Las Pailas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de Septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015,  
27/10/2015, 28/10/2015

OP N°: 400007033

Factura de contado: 0004 - 00004961

**SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 0090034-186962/14**

Luis Francisco D'andrea, en su carácter de propietario del Inmueble Catastro N°373, Suministro N°417, Dpto. Chicoana, tiene solicitada finalización de trámite de Concesión de Agua Pública para una superficie de 1,0000 has, de carácter permanente, con una dotación de 0,525 Lts./Seg a derivar del A° Tilian Conducidos a través de canal comunero.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) Días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, Sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de Esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de Octubre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 27/10/2015, 28/10/2015, 29/10/2015,  
30/10/2015, 02/11/2015

OP N°: 40007005

Factura de contado: 0004 - 00004945

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 0090034-110501/2012-0/5

"El Chalchal S.R.L., C.U.I.T. N°30-709290145-5", Co-titular registral del inmueble Catastro N° 3616, del Dpto. La Caldera, gestionan la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para abastecimiento poblacional de 580 habitantes, (116 lotes) del Loteo "La Misión Etapa III", con un volumen total anual de 0,0723 hm<sup>3</sup> comprensivos de 9 m<sup>3</sup> / hora con 22 horas de bombeo diarios, con carácter permanente.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 64, 65, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa -Fiscalización y Control.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de Octubre de 2015.-

Dra Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015,  
26/10/2015, 27/10/2015

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100050496

Valor al cobro: 0002 - 00005419

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte. N° 130-15223/13

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-15223/13 "Solicitud de Alquiler para ubicar nuevas dependencias de la Defensoría General".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13706/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir el contrato de locación del local ubicado en la Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/n, matrícula catastral N° 154.356, Unidad Funcional N° 32, de esta ciudad por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 3 de octubre de 2015, por la suma total de \$101.400,00 (pesos ciento un mil cuatrocientos), conforme los considerandos.- 2) IMPUTAR. ...-3) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese. FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia.- Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces- Dra. María Inés Diez- Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 27/10/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

**EDICTOS DE MINAS****OP N°: 100050404****Factura de contado: 0001 - 00066171****VITTORI Y BANDI IV - EXPEDIENTE N° 22408**

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI IV", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22408 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaria de la Dra. ALEJANDRA LOUTAYF, y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina

**COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA POSGAR 94**

1 - Y=3516735,18 X=7256098,35

2 - Y=3522961.03 X=7256098,35

3 - Y=3522961.03 X=7251233,31

4 - Y=3516735,18 X=7251233,31

Superficie Solicitada: 3028 Has.9009 m2 y Corresponde al inmueble identificado como: Catastro 400, Dpto. Rosario de Lerma, el cual se encuentra registrado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, SIN CÉDULA PARCELARIA, por carecer de antecedentes de títulos.

Salta, 01 octubre de 2015.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Importe: \$ 324.00

Fechas de publicación: 21/10/2015, 27/10/2015, 04/11/2015

**OP N°: 100050357****Factura de contado: 0001 - 00066135****CANTERA LOS YACONES - EXPEDIENTE N° 20.604**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 73 del Código de Procedimiento Minero Ley 7141/01, que INCOVI SRL ha solicitado la concesión de la cantera de árido denomina Los Yacones, Expte 20.604, ubicada en el cauce del Río Wierna, departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krügger - Sistema Posgar'94:

1 3558302.64 7274557.16

2 3558667.03 7274278.59

3 3559000.31 273780.77

4 3558884.57 7273661.53

5 3558547.48 7274073.92

6 3558171.70 7274369.56

Cerrando una superficie registrada en 21 ha 6374.97 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Alejandra Loutayf - Secretaria.

Salta, 02 de Octubre del 2015.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 27/10/2015, 06/11/2015

**OP N°: 100050343****Factura de contado: 0001 - 00066123****DON ROQUE I - EXPTE. N° 22.290**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada "Don Roque I", que tramita mediante Expte. N° 22.290, ubicado en el Departamento: La Caldera, Lugar: Río Vaqueros, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94

Punto N° Y X

1 3560584.78 7267952.28

2 3560697.32 7267912.40

3 3560854.95 7267897.25

4 3560964.01 7267896.77

5 3561130.90 7267944.35

6	3561186.93	7267838.25
7	3560968.73	7267819.82
8	3560848.29	7267789.89
9	3560686.98	7267795.83
10	3560596.74	7267793.76

Superficie registrada: 6 has 1060 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Fdo.: Dra. María Alejandra Loutayf.  
Salta, 01 de Octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 27/10/2015, 06/11/2015

OP N°: 100050247

Factura de contado: 0001 - 00066011

**MINA INCAMAYO SUR - EXPTE. N° 22.264**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que CASCADERO MINERALS S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Incamayo Sur" de diseminado de oro, cobre, plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Ochaqui, que tramita por expediente N° 22.264 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Superficie: 3.440 has. 0183m2.

Y: 3453160.40 X: 7256504.56

Y: 3457725.19 X: 7256504.56

Y: 3457725.19 X: 7250163.19

Y: 3454730.31 X: 7250163.19

Y: 3454730.31 X: 7246689.64

Y: 3453160.40 X: 7246689.64

L.L: Y: 3455227.00 X: 7253816.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada: matrícula 403 del Departamento Cachi. Salta, 5 de octubre de 2.015

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 13/10/2015, 19/10/2015, 27/10/2015

OP N°: 100050134

Factura de contado: 0001 - 00065891

**CANTERA: CANDELARIA AINARA, EXPTE. N° 21.947**

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art 73. Del C.P.M (Ley. 7.141/01), que el Sr. Lic RENE OSVALDO QUIROZ, ha solicitado la CONCESIÓN de la cantera referenciada; ubicada en el Departamento Los Andes, Distrito Minero Ramadas, cuyas coordenadas se detallan a continuación.

COORDENADAS CAUSS KRUGER - POSGAR 94:

X=7330003.72 Y=3467193.51

X=7329878.92 Y=3468154.65

X=7329376.92 Y=3468097.67

X=7329501.72 Y=3467136.53

Superficie 48 Has. 9603 m2

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 19 de Agosto de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 06/10/2015, 15/10/2015, 27/10/2015

## SENTENCIAS

OP N°: 400007034

Recibo sin cargo: 400001034

**CARLOS FABIAN CHILO - EXPTE N° 118742/13**

Falla: l) Condenando a Carlos Fabián Chilo, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1993 en Salta, capi-

tal del mismo nombre, D.N.I. Nº 38.340.414, hijo de Ramón Nicanor (v) y de Virginia Marcela Renfinges (v), soltero, albañil, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en Avda. Del Trabajo Nº 1588 - Villa Palacios, de ésta ciudad, Prontuario Policial Nº 102.637 Secc. - S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos; a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsables del delito de Abuso Sexual Con Acceso Carnal Agravado por la Convivencia (arts. 119, 1º párrafo primer modo comisivo, 3º y 4º párrafo apartado J); 12, 19, 29 párrafo 3º, 40, 41 y 45 del CP). Ordenando que el nombrado continúe alojado en la cárcel penitenciaria local. II) Disponiendo..., III) Disponiendo..., IV) Difiriendo.... V) Regulando..., VI) Ordenando..., VII) Fijando..., VIII) Cópiese..., Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, como Juez Unipersonal de éste Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi, Dr. Leonardo G. Feans- Secretario". Cumple la Pena Impuesta: el día Veinte de Octubre del Año Dos Mil Veinticuatro (20/10/2.024).-

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/10/2015

## SUCESORIOS

OP Nº: 100050500

Factura de contado: 0001 - 00066267

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos "GONZÁLEZ, HUMBERTO MARIO POR SUCESORIO" Expte. Nº 489014/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza; Dra. Teresa del Carmen López.  
Salta, 22 de Octubre de 2015.

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 27/10/2015

OP Nº: 100050499

Factura de contado: 0001 - 00066265

La Dra. BIBIANA M. ACUÑA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª. Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en los autos caratulados: ALVARADO, Mauro Abelino y/o ALVARADO, Mauro Avelino y/o ALVARADO, Mauro - SUCESORIO-Expte. Nº 362338/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial.  
Salta, 9 de Septiembre de 2.015.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 27/10/2015, 28/10/2015, 29/10/2015

OP Nº: 100050465

Factura de contado: 0001 - 00066234

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia 1º Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "SEGOVIA ROQUE (CAUSANTE) s/ SUCESORIO", Expediente Nº 3649/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en otro de Publicación masiva a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.  
San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Octubre de 2.015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

OP Nº: 100050449

Factura de contado: 0001 - 00066219

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8a Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en



el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art.723 CPCC) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores, de **MARÍA RAQUEL FIGUEROA**, Expte. N° 2-489.872/14, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez, Dra. Sara Alsina Garrido - Secretaria.

Salta, 16 de septiembre de 2.015

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

OP N°: 400007037

Factura de contado: 0004 - 00004963

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria del Dra. Stella Marcuzi Etchegaray, en los autos caratulados: "**Castro, Juan Roberto por Sucesorio**" Expte. N° 510.213/15, ordenar la publicación de los edictos durante un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 22 de Octubre de 2.015.-

José Antonio Morillo, ABOGADO AUXILIAR SECRETARIO INTERINO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 27/10/2015

OP N°: 400007035

Recibo sin cargo: 400001035

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "**Guitián, Mariano Salomón s/Sucesorio**", Expte. N° 2-492.318/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere por ley.

Salta, 29 de Junio del 2.015.-

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/10/2015, 28/10/2015, 29/10/2015

CP N°: 400007032

Recibo sin cargo: 400001033

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa Del Carmen López, en los autos: "**Colina Lucio Armando Sucesorio**", Expte. N° 2-430.020/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C.)-

Salta, 23 de Septiembre 2.015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/10/2015, 28/10/2015, 29/10/2015

OP N°: 400007030

Factura de contado: 0004 - 00004960

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "**Chiliguay Valois, Funes Petrona y Chiliguay Jones s/Sucesorio**" Expte. N° 276.966/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar Juez, Dra. María Delia Cardona Secretaria.

Salta, 18 de Septiembre de 2015.-

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

**OP N°: 400007029****Factura de contado: 0004 - 00004959**

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza de primera Instancia en lo Civil y comercial de 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona en autos caratulados: "Burgos Carlos Osvaldo s/Sucesorio" Expte. 474.691/14 ordena la publicación durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de Circulación masiva (art. 723.del C.P.C.C) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como acreedores o herederos para que dentro de tres días de esta publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, Salta, 30 de Septiembre de 2014.-Fdo. Dra. Alejandra Diez Barrantes -Secretaria; Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez Interino.-

**Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

**OP N°: 400007020****Recibo sin cargo: 400001031**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. Federico A. Cortes (I) Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Sánchez, Antonio Orlando s/Sucesorio" Expte. N° 2-339471/11: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 24 de Julio de 2015.-

**Dr. María Felisa Farah, SECRETARIA (I)**

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

## POSESIONES VEINTEAÑALES

**OP N°: 400007028****Factura de contado: 0004 - 00004958**

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y de Familia del Distrito Centro Cafayate, Secretaria Nro.2, en los autos caratulados: "-Cardozo Walter, Cardozo Benjamín, Cardozo José vs. Rivadeneira Pio, Rivadeneira Eliseo. Adquisición del Dominio por Prescripción. Expte. Nro. 231/12", Cita por el términos de 6 (seis) días a los codemandados Herederos de Rivadeneira Pio y a los herederos de Rivadeneira Eliseo Aurelio. Sres. Rolando Washintong, Oscar Hugo, Clelia Lucía, Marta Ofelia y Rosa Melva de todos de apellido Rivadeneira, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Juzgado en el que se ha promovido demanda de adquisición de dominio por usucapión que tramitará según las normas del procedimiento sumario, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le nombrará un Defensor Oficial para intervenir por el ausente, a quién se le correrá traslado de la demanda. (Publicarse en Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días).-

Cafayate, 05 de Octubre del 2 015.-

**Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

## EDICTOS JUDICIALES

**OP N°: 100050494****Factura de contado: 0001 - 00066260**

El Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, en autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A. C/ FRÍAS, JULIO S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", (Expte. N° 456506/13), cita al Sr. Julio Frías (DNI N° 29.942.923) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del CPCC).- Fdo: Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez; Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, Secretaria.-

Salta, 22 de Septiembre de 2.015.

**Daniela Alejandra Acosta, Secretaria (I)**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 27/10/2015, 28/10/2015, 29/10/2015

**OP N°: 100050493****Factura de contado: 0001 - 00066259**

El Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. LUCÍA LÓPEZ MIRAU, en autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A. C/ CABRERA, MARCOS SEBASTIÁN S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", (Expte. N° 480567/14), cita al Sr. Marcos Sebastián Cabrera (DNI N° 33.732.001) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del CPCC).- Fdo: Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez, Dra. SANDRA MARCELA COINTTE, Secretaria.-  
Salta, 04 de Septiembre de 2015.

Daniela Alejandra Acosta, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 27/10/2015

**OP N°: 400007026****Recibo sin cargo: 400001032**

La Dra. Inés Villa Nougues, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: "Araujo, Carla Yanina c/Espinoza, Franz Gonzalo - cuidado personal de hijos" Expte.N°1-488353/14 cita al Sr. Franz Gonzalo Espinoza, para tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial.  
Salta, 25 de Septiembre de 2015.-

Dra. Ines Villa Nougues, JUEZ - Dra. Claudia Rosana Saravia, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015

**OP N°: 400007025****Factura de contado: 0004 - 00004956**

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi Juez del Juzgado de Primera Instancia de Persona y Familia 4° Nominación - Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados: "Valeriano Rivera, Paola c/Moreno Aciar, Emilio Sebastián s/Alimentos" Expte. N° 470.859/14. Se cita al Sr. Moreno Aciar, Emilio Sebastián D.N.I.N°28.745.377 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos dentro del plazo de nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente debe publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación local. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. María Mercedes Cabrera, Secretaria.  
Salta, 19 de Octubre de 2015.-

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ - Dra. María Mercedes Cabrera, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

**OP N°: 100050503****Factura de contado: 0001 - 00066272****SOQUER S.R.L.**

Socios: Señores Torres Edwin Marcelo, Argentino, de 42 años de edad, DNI N° 33.090.725, CUIT 20-33090725-9, soltero, Comerciante, con domicilio en Las Heras N° 1521, Provincia de Salta y Quinteros Rolando Horacio Del Carmen, Soltero, argentino, DNI N° 14.049.605, CUIL 20-14049605-8, de 54 años de edad, comerciante, con domicilio en Pje 1ra. Junta N° 228, Metán, provincia de Salta.  
Fecha de constitución: 08 de Abril del año 2.015.

**Denominación:** SOQUER S.R.L.

**Domicilio Social:** Las Heras Nº 1.521, provincia de Salta.

**Plazo de duración:** 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas a las siguientes actividades: 1. Servicios de Transportes de Cargas Generales, 2. Servicios de Mantenimientos de espacios verdes, 3. Servicios Relacionados a la Construcción.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) representado por CINCO MIL (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Torres Edwin Marcelo suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas que importan la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) representando el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social, Quinteros Rolando Horacio Del Carmen suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas que importan la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) representando el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social. El capital será integrado en efectivo por ambos socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25 %) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

**Administración y representación:** Será desempeñada por uno o más gerentes que no podrán exceder de tres. Se designa como gerente al socio Torres Edwin Marcelo, quien fija domicilio a los efectos del ejercicio del cargo en calle Las Heras Nº 1521, Provincia de Salta. El Señor Torres Edwin Marcelo tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de 5 años contados desde la firma del presente, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales.

**Cierre del ejercicio económico:** El día 31 de diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/10/2015

Importe: \$ 180.00

## ASAMBLEAS COMERCIALES

OP Nº: 100050491

Factura de contado: 0001 - 00066254

**BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 2015, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Modificación del artículo 35 del Estatuto Social

2. Aumento de Capital Social

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Cr. José Nicolás Agudin, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015,  
28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

Importe: \$ 350.00

OP Nº: 100050490

Factura de contado: 0001 - 00066254

**BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 2015, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los Accionistas para firmar el Acta,
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor Externo, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico N° 51 Iniciado el 1° de julio de 2014 y cerrado el 30 de junio de 2015.
4. Consideración de la gestión y remuneración del Directorio, de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19550.
5. Establecimiento del número de Directores Titulares y Suplentes.
6. Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos.
7. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Cr. José Nicolás Agudin, PRESIDENTE

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015,  
28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050486

Factura de contado: 0001 - 00066251

CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará, el 13 de Noviembre de 2015 a horas 10.30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor Presidente.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 3) Consideración y resolución de la gestión de los señores miembros del Directorio.
- 4) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que -a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC- para concurrir a la AGO (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en calle Alberdi 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 06 de Noviembre de 2015 inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis Manuel Abdo, PRESIDENTE

Importe: \$ 470.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015,  
28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050430

Factura de contado: 0001 - 00066201

GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Convocase a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 09 de noviembre de 2015 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**Orden del Día:**

1. Designación de un accionista para suscribir el acta;

2. Ratificar el aumento de capital resuelto en asamblea de fecha 27 de julio de 2015, por la suma de pesos Novecientos Mil (\$900.000).

3. Resolver sobre la suscripción e integración de las acciones que corresponden al aumento de capital aludido, por un nuevo accionista, vencido el plazo para el ejercicio de derecho a acrecer, conforme previsiones de los artículos 194 y concordantes de la ley 19.550.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

**Carlos Alberto López Sanabria, VICEPRESIDENTE**  
(DESIGNADO POR ASAMBLEA DE 05/06/2015).

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015,  
26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

## AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100050501

Factura de contado: 0001 - 00066270

MAGNUS S.A.

**Nuevo directorio:** Director Titular - Presidente: Martín Guillermo RIVERO D'ANDREA, argentino, D.N.I. N° 21.310.141, 45 años de edad, comerciante, casado en 1° nupcias con Andrea Rosana Salcedo, con domicilio especial en Barrio Psicólogos, casa N° 11 de esta ciudad.

**Director suplente:** Alejandro Rafael TRIGGIANO, argentino, D.N.I. N° 23.079.394, de 42 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Natalia Courtade, con domicilio especial en JuanB. Justo N° 2.211, dpto. 16, de esta ciudad.

El Directorio fue elegido por Acta de Asamblea de fecha 15-06-15, Unánime según Constancia de fj. 16 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, convocada por Acta de Directorio de fecha 01-06-15, Aceptación de Cargos, por Acta de Directorio de fecha 16-06-15, todas con firmas Certificadas por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/10/15

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 27/10/2015

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100050502

Factura de contado: 0001 - 00066271

**ASOCIACIÓN DEL NORTE DE VETERANOS SÚPER VETERANOS Y SENIOR DE FÚTBOL - SALTA**

La Comisión Directiva de la Asociación del Norte de Veteranos, Superveteranos y Senior de Fútbol, convoca a Asamblea General Ordinaria, según lo previsto en el Art. 42 del Estatuto Social, para el día 17 de Noviembre del 2015 a las 21 horas, en la sede de la Institución ubicada en la calle Alderete N° 3265, del B° Mosconi, Salta - Capital, a los efectos tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2º) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio N° 8 finalizado el 31 de diciembre del 2014.

**Sánchez Ernesto Daniel, PRESIDENTE - Estrada José Manuel, TESORERO**

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 27/10/2015

OP N°: 100050495

Factura de contado: 0001 - 00066262

**CENTRO EMPRESARIO DE TARTAGAL - SALTA**

La Comisión Directiva cita a los socios a la Asamblea a realizarse el Día 22 de Noviembre de 2015 a hs. 10:00. En la Sede de: Paraguay N° 180 - Tartagal, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1- Lectura Acta Anterior

2- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con la Sra Presidente y Secretario de la Entidad.

3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Planillas Anexas correspondientes a los EECC con cierre al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2014.

4- Entrega del Nuevo Estatuto vigente a los Señores Socios.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Adriana Tejerina, PRESIDENTE - Lia Nebbia, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 27/10/2015, 28/10/2015

## AVISOS GENERALES

OP N°: 100050478

Factura de contado: 0001 - 00066247

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

CONVÓCASE a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, para el día viernes 27 de noviembre de 2.015 en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial -Decreto N°:3.944/99-, para:

1. ACTO ELECCIONARIO, se desarrollará entre las 16 y las 20 horas para la elección de las nuevas autoridades del Consejo Directivo que regirán los destinos de ambas Instituciones durante el período

2.015/2.017, por cesación estatutaria de sus mandatos, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes y dos (2) integrantes del Órgano de Fiscalización.- (artículo 57 Decreto N°:3.944-Reglamento Notarial).

2. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a las 20:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Órgano de Fiscalización del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2.014/2.015.

3) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 1/08/2.015 al 31/07/2.016.

4) Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87- Código del Notariado-.

5) Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87-Código del Notariado

6) Informe sobre los montos vigentes de las escalas jubilatorias, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 7500.

7) Proclamación del nuevo Consejo Directivo que regirá los destinos de ambas Instituciones durante el período 2.015/2.017.

Esc. Francisco Alfredo Borelli, PRESIDENTE - Esc. María Fabiana Nordera, SECRETARIA

Importe: \$ 408.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015

**RECAUDACIÓN****Recaudación CASA CENTRAL****OP N°: 100050504**

Saldo anual acumulado	\$ 690843.66
Recaudación del día: 26/10/2015	\$ 3070.00
Total recaudado a la fecha	\$ 693913.66

Sin Cargo

e) 27/10/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL****OP N°: 400007038**

Saldo anual acumulado	\$ 196586.90
Recaudación del día: 26/10/2015	\$ 690.00
Total recaudado a la fecha	\$ 197276.90

Sin Cargo

e) 27/10/2015





Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gob.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

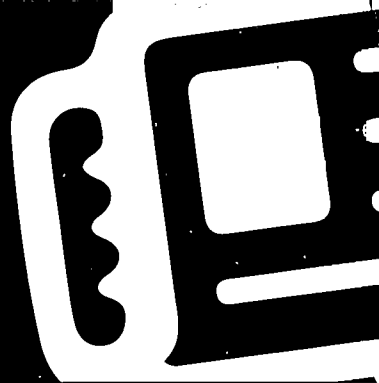
**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

Se le informa a los Sres. Usuarios que a partir del día de la fecha se ha producido la migración de nuestro dominio **.gov.ar** hacia el dominio **.gob.ar** por lo que la nueva dirección de nuestra página web es la siguiente:

**[www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**